

## **Resoluciones #561 - #572**

### **RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA EL 19 AGOSTO DEL 2008**

**Cac-2008-561.-** Aprobar el acta digital de la sesión de Comisión Académica efectuada el 07 de agosto de 2008.

**Cac-2008-562.-** Reconocer como Seminario aprobado de Administración, válido para Ascenso de Categoría, el Curso "Estrategia Administrativa", aprobado por el Econ. Washington Macias Rendón, profesor de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, en la Maestría en Investigación de Mercados del Instituto de Ciencias Matemáticas, acogiendo de esta manera el informe favorable presentado por la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas.

**Cac-2008-563.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Maître en Administration des Affaires (Magister en Administración de Negocios) obtenido por la Dra. Adriana María Guerrero Burgos en la Universidad de Québec, Montreal; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

**Cac-2008-564.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Maître en Administration des Affaires (Magister en Administración de Negocios) obtenido por el Ing. Carlos Luis Guzmán Neira en la Universidad de Québec, Montreal; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

**Cac-2008-565.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Maître en Administration des Affaires (Magister en Administración de Negocios) obtenido por la Lcda. Elaine Raquel Jijón Gordillo en la Universidad de Québec, Montreal; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

**Cac-2008-566.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Maître en Administration des Affaires (Magister en Administración de Negocios) obtenido por el Ing. Holger Raúl Barriga Medina en la Universidad de Québec, Montreal; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

**Cac-2008-567.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Maître en Administration des Affaires (Magister en Administración de Negocios) obtenido por la Ing. Sandra Patricia Piedra Andrade en la Universidad de Québec, Montreal; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

**Cac-2008-568.-** Que las unidades académicas involucradas presenten para la próxima sesión de Comisión Académica los programas de las materias de Nivel Cero de las carreras que se indican a continuación:

- ü Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos
- ü Ingeniería en Acuicultura
- ü Biología Marina
- ü Licenciatura en Turismo
- ü Ingeniería en Auditoría y Control de Gestión
- ü Tecnología en Alimentos
- ü Licenciatura en Comunicación Social
- ü Licenciatura en Cinematografía
- ü Secretario Ejecutivo Bilingüe en Sistemas de Información

**Cac-2008-569.-** Aprobar la tabla que mide las horas de dedicación docente para efecto de la Planificación Académica:

## Dedicación Docente para horas teóricas

NºEstu d	Ded. Doc	3 horas	4 horas	5 horas
< 30	Nh+1	4	5	6
[30-34]	Nh*1.5	4.5	6	7.5
[35-40]	Nh*2	6	8	10
[41-45]	Nh*2.25	6.75	9	11.25
>45	Nh*2.5	7.5	10	12.5

## Dedicación docente para horas prácticas

- Para las horas prácticas se establece como dedicación docente Nh+1 (número de horas +1) sin considerar el número de alumnos

**CAC-2008-570.-** Aprobar el nuevo sistema automatizado de la Planificación Académica, desarrollado por el CSI, el mismo que será utilizado a partir del II término del 2008-2009.

**CAC-2008-571.-** Establecer la capacitación del sistema automatizado del ingreso de la planificación Académica por parte del CSI, los días jueves 21 y viernes 22 de agosto/08 de 14h00 a 16h00 en el auditorio del Rectorado.

**CAC-2008-572.-** Recomendar al H.Consejo Politécnico que en lo concerniente al Art. 2.1 del Reglamento

de Contratación para Profesores no titulares de la ESPOL, su aplicación sea a partir del I término del año lectivo 2009-2010.

Las resoluciones pueden consultarse en la dirección de INTERNET:  
**[intranet.espol.edu.ec](http://intranet.espol.edu.ec)**